RENTAS Y PATENTES
RÍO BUENO, Octubre 02 de 2019

EXENTO Nº 4161 / VISTOS:
ID DOC: 363892

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
2.- Decreto Alcaldicio Nº 874 de fecha 30 de Septiembre 2019, que designa Alcalde y Administrador Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Patente comercial presentada por la Sra. Jazmín Jiménez, cédula de Identidad Nº13.888.067-2.

D E C R E TO

1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente comercial de giro Peluquería, a nombre de la contribuyente antes individualizada, en calle Esmeralda Nº1360 de esta comuna.
2.- El contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.
3.- Ingrésese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL